



A lo largo del proceso de negociación de las condiciones de trabajo de Policía Municipal han sido varios los comunicados dirigidos por CPPM contra nuestro sindicato. Nos hemos mantenido callados en una apuesta por mantener la unidad sindical. Ni una línea hemos empleado en reprochar la firma por parte de CPPM del Acuerdo de condiciones 2004-2007 (no firmado por CCOO, situación aclarada en sentencia del TSJM), origen de buena parte de los problemas a los que ahora nos enfrentamos los policías. Ni siquiera cuando surgió el asunto de los **contadores**, que atentaba gravemente contra lo establecido en el Acuerdo, les pedimos explicaciones sobre por qué no habían solicitado, como firmantes, reunión inmediata de la Comisión de Seguimiento de tal Acuerdo para solucionar el problema. Pero creemos, ante el último comunicado de CPPM en relación con el juicio del día 14, llegado el momento de explicar por qué están pretendiendo confundir, en una posición contraria al interés general del colectivo:

1. Como ocurre siempre que de tribunales de justicia se habla, no será CCOO quien determinará la legalidad del Acuerdo-Convenio 2008-2011, sino el juzgado o tribunal competente.

2. Una cosa es que **CCOO no es firmante del referido Acuerdo** (por lo que no formamos parte de la Comisión de Seguimiento del mismo) y otra, bien distinta, que la realidad

sea tozuda y que consideremos que un Acuerdo de estas características goza de la mayoría legal suficiente para ser considerado en vigor, conforme a lo establecido en el EBEP. Es preciso que cuanto antes todos lo entendamos así, pues son muchas las agresiones que está emprendiendo la Administración ante las cuales es imprescindible oponernos de manera efectiva y unitaria en lo posible, sin crear falsas expectativas sobre que en los tribunales se

puede ganar todo lo que la acción sindical y la lucha de los trabajadores no obtiene.

3. El objetivo de la demanda presentada, apoyada por CPPM, objeto del juicio del pasado día 14, esto es, que el Acuerdo 2008-2011 sea de **“eficacia limitada”** (aplicable sólo a los afiliados de los sindicatos firmantes) no se corresponde con el caso que nos ocupa, pues UGT y CSIF tienen una representación en la Mesa General (marco en el que se firma el Acuerdo) de más del 51%. En cualquier caso, como decimos, serán los tribunales los que se pronuncien.

Como es fácil comprobar, CPPM se ha instalado en el simplismo y la frivolidad demostrando su incapacidad repetidas veces para enfrentarse al conflicto con la Corporación, e intenta atacar al resto de sindicatos para aparentar que defiende los intereses de los trabajadores de la policía, camuflándose entre ellos para ir contra los verdaderos culpables (*casi siempre sus amigos*), los responsables municipales.

En democracia todo es legítimo: que ellos sean una opción de ideología corporativista y nosotros de trabajadores de todo tipo. Que para ellos todo pase por vender jornadas y derechos, mientras para nosotros es prioritario el empleo, los derechos, la calidad del trabajo y del Servicio Público.

Lo que no resulta admisible, en ningún caso, es la manipulación y el engaño, sobre todo cuando las cosas parecían haber cambiado en el marco de la unidad de acción sindical que, como vemos, algunos parecen empeñados en finiquitar.

Proponemos a CPPM que abandone la puerilidad y el enfrentamiento con CCOO, y que demuestre, **de una vez**, con hechos, que su privilegiada posición como segundo sindicato más votado en Policía Municipal es útil para solucionar los problemas que tiene planteados nuestro colectivo en la actualidad.